



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000022-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de violencia de género, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 24 de noviembre de 2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 59, de 1 de diciembre de 2015.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Moción, M/000022, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de violencia de género, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 24 de noviembre de 2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 59, de 1 de diciembre de 2015.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de diciembre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo referido en el artículo 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN a la moción M/000022, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de violencia de género, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 24 de noviembre de 2015, para su debate en el Pleno:

"- Someter a evaluación los objetivos logrados, las necesidades cubiertas y la consecución de la legislación autonómica y los planes desarrollados a partir de ella que permitieron y permiten su sustanciación para poder adaptar ambas a las necesidades actuales en función de sus logros y deficiencias y modificarlos en su caso.

- Establecer un protocolo evaluativo para el futuro en el mismo sentido que en el punto anterior que permita obtener datos de los resultados en todas las políticas desarrolladas y avanzar en objetivos en función a las mismas".

Valladolid, 30 de noviembre del 2015.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos